

ECONOMIA Y FINANZAS

Modifican la R.M. N° 233-2019-EF/10, en lo referido a conformación de miembros y a periodicidad de sesiones ordinarias de Grupo de Trabajo**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 297-2020-EF/10**

Lima, 19 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 233-2019-EF/10 se crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de elaborar e implementar la propuesta de Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución Ministerial N° 435-2019-EF/10 se modifica la conformación y la designación del Secretario Técnico del mencionado Grupo de Trabajo;

Que, se ha visto necesario modificar el numeral 1.1 del artículo 1 de la precitada Resolución Ministerial N° 233-2019-EF/10 referida a la conformación de los miembros que integran el citado Grupo de Trabajo, así como el numeral 3.2 del artículo 3 referido a la periodicidad de las sesiones ordinarias de dicho Grupo de Trabajo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación de la Resolución Ministerial N° 233-2019-EF/10

Modifícase el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 233-2019-EF/10, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1. Creación y Conformación

1.1 Créase el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de elaborar e implementar la propuesta de Plan de Acciones para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El/la Secretario (a) General del Ministerio de Economía y Finanzas, quien lo presidirá.
- b) El/la Viceministro (a) de Hacienda.
- c) El/la Viceministro (a) de Economía.
- d) El/la Director (a) General de la Oficina General de Administración.
- e) El/la Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- f) El/la Director (a) General de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- g) El/la Director (a) General de la Oficina General de Servicios al Usuario.
- h) El/la Director (a) de la Oficina de Comunicaciones. (...)

“Artículo 3. Instalación, sesiones y vigencia

3.2 El Grupo de Trabajo sesiona de manera ordinaria cada (03) tres meses, pudiendo sesionar de manera

extraordinaria, según sean convocados por el/la Presidente del Grupo de Trabajo.”

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1894823-1

Designan Asesor II - Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 299-2020-EF/10**

Lima, 20 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Karla Yalile Martínez Beltrán, en el cargo de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1895347-1

ENERGIA Y MINAS

Modifican el Procedimiento Administrativo N° 104 “Acceso a la Información Pública” en el TUPA del Ministerio de Energía y Minas**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 315-2020-MINEM/DM**

Lima, 9 de octubre de 2020

VISTOS: El Memorando N° 0807-2020/MINEM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 196-2020/MINEM-OGPP-ODICR de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional; el Memorando N° 7555-2020/MINEM-SG-OADAC y el Informe N° 010-2020/MINEM-SG-OADAC de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central; y el Informe N° 0668-2020-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,